



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 135.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO DIDIER CÉSAR OLMEDO, DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN CON REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS (MDIC) DEL BRASIL Y FUNCIONARIOS DE ITAMARATY.

Asunción, 21 de febrero de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 51/17 del 21 de febrero de 2016, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de febrero del año en curso, con el fin de participar de una reunión con representantes del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) del Brasil y funcionario de Itamaraty, sobre la situación de las exportaciones de cableados de la empresa Fujikura Automotive Paraguay S.A al mercado Brasileño; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos (Buenos Aires – Brasilia – Asunción) y viáticos correspondientes a favor del Ministro Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de febrero del año en curso, con el fin de participar de una reunión con representantes del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) del Brasil y funcionarios de Itamaraty, sobre la situación de las exportaciones de cableados de la empresa Fujikura Automotive Paraguay S.A al mercado Brasileño.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de penalidad por los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicio y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_